



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

160. publico

*2015414330011334

*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414330011334

Fecha: 30-07-2015

TRD: 4143.3.22.2.1020.001133

CIRCULAR 4143.3.22.2.1020.001133

PARA: RECTORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: RENDICION DE INFORMACION SISTEMA DE INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SIFSE.

En atención a lo estipulado en la Resolución No. 16378 de 2013 por la cual se establecen las condiciones del reporte de información de los Fondos de Servicios Educativos SIFSE, me **permito recordarles la obligación de los rectores según el artículo 6 numeral 2 de la precitada resolución:** "registrar oportunamente la información financiera relacionada con los recursos que administra".

También es importante resaltar el artículo 16 de dicha resolución que establece que: *"El Cronograma de reporte de la información financiera de los Fondos de Servicios Educativos. El reporte de información financiera de los fondos de servicios educativos tendrá carácter acumulativo y se hará en periodos trimestrales...."*

Comendidamente les solicito realizar el cargue de la información correspondiente al Segundo trimestre del año 2015, teniendo las directrices impartidas con relación al correcto reporte por fuentes de financiación.

El cronograma para el cargue de información financiera en el Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos - SIFSE, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015, ha sido habilitado por el Ministerio de Educación del 22 de julio hasta el 26 de agosto de 2015, conforme lo establece en el artículo 16 de la Resolución 16378 de 2013, quedando de la siguiente manera:

Lista de Cronogramas Activos Para Cargar Reportes

Fecha Inical	Fecha Final	Digitos Permitidos
2015/07/22	2015/07/23	1,3,5,7,9
2015/07/24	2015/07/25	0,2,4,6,8

P
N



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha Inical	Fecha Final	Digitos Permitidos
2015/07/26	2015/07/27	1,3,5,7,9
2015/07/28	2015/07/29	0,2,4,6,8
2015/08/01	2015/08/02	0,2,4,6,8
2015/08/03	2015/08/04	1,3,5,7,9
2015/08/05	2015/08/06	0,2,4,6,8
2015/08/07	2015/08/08	1,3,5,7,9
2015/08/09	2015/08/10	0,2,4,6,8
2015/08/11	2015/08/12	1,3,5,7,9
2015/08/13	2015/08/14	0,2,4,6,8
2015/08/15	2015/08/16	1,3,5,7,9
2015/08/17	2015/08/18	0,2,4,6,8
2015/08/19	2015/08/20	1,3,5,7,9
2015/08/21	2015/08/22	0,2,4,6,8
2015/08/23	2015/08/24	1,3,5,7,9
2015/08/25	2015/08/26	0,2,4,6,8

El acceso al portal SIFSE se encuentra disponible únicamente en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional en el sitio www.mineduacion.gov.co/sifse; en los eventos en los cuales los rectores olvidaron sus contraseñas pueden usar la funcionalidad de "Recordar Contraseña del Fondo", la cual encontrarán en la página de inicio y le enviara la contraseña al correo electrónico registrado en el Directorio Único de Establecimientos – DUE.

Si presentó cambios o bloqueo en el correo electrónico o cambio de rector, la Institucion Educativa deberá solicitar su actualización a la funcionaria Sandra Rodríguez de inspección y vigilancia al correo semcali.due@hotmail.com quien realizara dichos cambios, y en 24 horas el SIFSE actualizara la información desde el DUE, para que nuevamente procedan a ingresar y cargar satisfactoriamente la información requerida.

Si el caso es que olvido usuario y contraseña o cualquier otra inconsistencia en su cargue, deberán notificarlo a la entidad territorial a través del correo electrónico fondos@semcali.gov.co adjuntando el pantallazo de lo ocurrido desde la página SIFSE, y la entidad territorial realizara las revisiones y efectuara los ajustes pertinentes y le notificara a la mayor brevedad posible su correctivo para que procedan de nuevo con el cargue respectivo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se solicita iniciar el cargue de la información desde el primer día habilitado de acuerdo al cronograma, ya que si se presenta alguna inconsistencia de acceso al sistema, se cuente con el tiempo necesario para efectuar el trámite ante Secretaria de Educación o al MEN, igualmente se debe tener presente que el ingreso a la plataforma SIFSE es del orden Nacional y se congestiona en las fecha de vencimiento de periodo.

Atentamente,


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Alonso Rengifo Díaz Profesional Especializado Líder Grupo Fondos

Reviso: Fran Aníbal Mesías Cortés – Profesional Especializado Líder Grupo Financiera

Aprobó: Guillermo Ramírez Ramírez – Subsecretario para la Dirección y Administración de los recursos

